




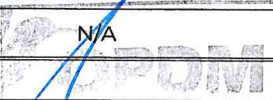


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Inspección de líneas hidrosanitarias municipales debido a presencia de filtraciones				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/OPDM/16	
Se lleva a cabo un sondeo en la zona de influencia para determinar el origen de la filtración, identificando si es causada por una fuga en las líneas de conducción de agua potable o drenaje, con el propósito de descartar escurrimientos de agua pluvial natural o descargas de instalaciones particulares.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 33, 34, 45, 67, 68, 69 y 70 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Título Único, capítulo XVIII, Sección I Artículo 596 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en Gaceta Municipal No. 1, Volumen 1, de fecha 01 de enero de 2025; Artículos 78, 79, 81 y 84, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, publicado en Gaceta Municipal No. 1, Volumen 1, de fecha 01 de enero de 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB
				N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario detecta humedad constante o flujo de agua en su domicilio, lo que puede indicar la presencia de una fuga interna en la red.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza una inspección para determinar si la filtración proviene de la red municipal o de una instalación particular, a fin de definir la responsabilidad y, en su caso, recomendar las acciones correctivas necesarias..		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
Realizar reporte vía telefónica (5553210840) o, de forma presencial en la ventanilla del Área de Atención Ciudadana ubicada en la planta baja del edificio de OPDM proporcionando los siguientes datos de la persona que realiza el reporte: Nombre completo Número de teléfono Dirección completa: calle, numero, colonia. Referencias: entre que calles, color de fachada, cerca de qué local, tienda, etc. Recibo de pago de agua potable al corriente.		N/A	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
Realizar reporte vía telefónica (5553210840) o, de forma presencial en la ventanilla del Área de Atención Ciudadana ubicada en la planta baja del edificio de OPDM proporcionando los siguientes datos de la persona que realiza el reporte: Nombre completo Número de teléfono Dirección completa: calle, numero, colonia. Referencias: entre que calles, color de fachada, cerca de qué local, tienda, etc. Recibo de pago de agua potable al corriente.		N/A	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Realizar reporte vía telefónica (5553210840) o, de forma presencial en la ventanilla del Área de Atención Ciudadana ubicada en la planta baja del edificio de OPDM proporcionando los siguientes datos de la persona que realiza el reporte: Nombre completo Número de teléfono Dirección completa: calle, numero, colonia. Referencias: entre que calles, color de fachada, cerca de qué local, tienda, etc. Recibo de pago de agua potable al corriente.			N/A	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política De los Estados Unidos Mexicanos				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El usuario solicitará ya sea de forma presencial o vía telefónica al 5553210840, la inspección por filtración en su predio.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		6 días hábiles							
COSTO:		Gratuito		N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla				Área de Distribución de agua potable			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Alberto Valdés Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio		NO. INT. Y EXT.:	8		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53 21 08 40		1306	N/A	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Organismo Público Descentralizado Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, Zona Oriente.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Josefina Cruz Flores					
DOMICILIO:	CALLE:	Guillermo Prieto		NO. INT. Y EXT.:	25		
COLONIA:	San Juan Ixhuatepec		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México.			
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs. Sábados de 09:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	57 14 32 41		113-116	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué debo hacer si detecto agua fluyendo en mi casa sin razón aparente?						
RESPUESTA:	Si observa agua fluyendo sin razón aparente, es importante verificar las instalaciones internas. Si la fuga parece estar fuera de su control, debe contactar al servicio municipal para solicitar una inspección y determinar si el problema proviene de la red pública.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El servicio municipal se encarga de reparar las fugas internas en mi domicilio?						
RESPUESTA:	No, el servicio municipal solo cubre las fugas que ocurren en la red pública. Las fugas internas deben ser reparadas por el propietario del inmueble o por un profesional contratado por el mismo.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué consecuencias puede tener una fuga interna no detectada o reparada a tiempo?						
RESPUESTA:	Una fuga interna no reparada a tiempo puede causar daños estructurales en la propiedad, aumentar el consumo de agua y generar costos adicionales en la factura de agua. Además, puede fomentar la proliferación de moho y afectar la salud de los habitantes.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
 N/A				 N/A			
ELABORÓ:  Ing. Miguel Ángel Ortega Ríos Titular del Área de Distribución de Agua Potable			VISTO BUENO:  Ing. Alberto Valdés Rodríguez Director General de OPDM			FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20 / febrero / 2025	